



Teniendo presente que por este Ayuntamiento acordado: se  
 de las gracias a las ciudades, villas, lugares, puertos de mar  
 y buen vecindario de esta Real Audiencia, y se dispusieron  
 lo conducentes para el abono de los dchos. puertos de  
 las faldas de montañas, a cuya salida compete por  
 la el objeto en general de la Real Audiencia, por lo que  
 se hizo presente que en ella se interesan la salud  
 pública.

Todo lo cual acordó y firmó este Ayuntamiento Constitucional. En  
 ante mi el Secret.º de que certifico.

Morales	Fernandez	Cabreriza
Oliver	Almendia	Perez
Audalla	Garcia	Molina
Martinez	Delgado	Polandi
	Juan Alvarez	

Dada en el infrascripto lugar de los Reinos p.º de España, a 10 de Mayo de 1840.

